



SELO
DE MARAVILLA
DE MIL
Y TREIN

Don Juan Rocamora y Don Joseph Fontes
Como Comisarios de dha Junta, y el primero proter-
to no le parase perjuicio por los motivos que Ex-
puso en su proposición del caudal de siete de Mayo
parado de proximo que ha aqui por repetida y lo
mismo manifesto dho señor Don Joseph Fontes y lo
pidieron por testimonio y se salieron = y el señor Dⁿ
Diego Portocarrero tambien se salio expresando tener
dado poder al señor Dⁿ Diego Zangra como Procurador
del heredamiento de Sangonera = y la Ciudad haviendo
tratado y conferido en esta materia Acordo que para
resolver sobre ella y Continuar el Ayuntamiento de
diez de Mayo se Lize generalmente a Caudal Extra-
ordinario en esta sala el Lunes siguiente de lo corriente
atas ochos del dia trayendose las provisiones que
ta el real despacho que se ha visto y proposiciones
que se hallan en los caudales citados en el =
El señor Corregidor Dijo que deseando que estamuy
noble y muy Leal Ciudad en la Representacion de
su Cuerpo capitular en esta sala excuse o evite to-
dos y qualquieres accidentes que puedan tener
penas de hacer contenciosas sus conferencias y votos;
y que de tales resultas se Expeimenten las mas
limmas consecuencias que suelen producir; y Respec-
to de que en este caso se equivoquen y aun confun-
den con la baxedad de las expresiones, que enes y
quanto de los Cavalleros Capitulares son yntere